

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5643.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs. Por trimestre. 22 rs.) Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs. Por trimestre. 28 rs.)

MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 1869

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Seccion editorial.

UN DIA DE TRIUNFO.

Desde que se verificó en esta patria tan querida como infatuada la irrupcion del ese extraño fanatismo cuyo lema principal no es otro que la guerra á la Religión católica; desde que bajo la presión de una legalidad monstruosa y bajo las amenazas de la fuerza, vidronse obligados los pueblos de España á reprimir su entusiasmo religioso; devorando los insultos y las injurias en el recogimiento de la resignacion y del silencio; desde el momento funesto en que de todo pudo hacerse pública y solemne ostentacion, excepto de religiosidad, de sensatez, de gravedad y de buen sentido; y sobre todo desde que en el delirio del ateísmo, en el paroxismo de la rabia contra Dios, se lanzó la blasfemia sobre la conciencia del pueblo y la agitó y turbó profundamente como agita y irruve la tempestad la inmensidad del océano; desde entonces el pueblo cordobés, católico entre los católicos, es decir, noble entre los nobles; generoso entre los generosos, deseaba una ocasión en que hacer pública y solemne manifestacion de sus católicos sentimientos. Este momento llegó con las fiestas religiosas que en son de desagravio acaban de verificarse en nuestra histórica Catedral.

Octoso sería narrar lo que todos han visto, lo que todos han admirado. No hay para qué decir que el templo con ser tan vasto apenas podía contener á la multitud de personas de todas condiciones, edades y sexos; no hay para qué llamar la atención sobre la magnificencia y sublimidad del culto católico que tanto en esta sazón han resplandecido; no hay para qué manifestar que en las dos procesiones verificadas para acompañar á la venerada imagen de la virgen de los Dolores, nuestro triunfo ha sido completo; pero conviene hacer algunas reflexiones de no poca importancia.

No se si todos estarán conformes en dar á este acontecimiento su nombre propio y le guimo. Puesto es que haya quien le llame manifestacion pacífica; y si se que esto no sea de angustiarlos; porque no discutidos sobre palabras. Sea como quiera, el hecho es que en esta manifestacion han tenido caracteres muy originales, por los cuales se distingue esencialmente de esas otras reuniones políticas que se celebran á guisa de la pasion, de lo pasajero, de lo fútil y de lo fortuito. Lo que en estas se ve siempre, á saber, las caóticas excitaciones de la multitud, las convulsiones espontáneas, la trabajosa organizacion, la tiranía de cierta disciplina y el ruido y clamoreo de los gritos y de la algarabía, todo esto que revela fatales consecuencias y que se manifiesta entre los individuos, ha faltado absolutamente en

la fiesta popular que nos ocupa. Aquí todo ha sido espontáneo, sincero, grave, modesto, casi humilde, que tales son los caracteres de la verdad y de los sentimientos fuertemente arraigados. Lo que resalta sobre todo era una energía magnífica, imponente y consoladora: hemos visto discurrir por las calles de Córdoba á una multitud agrupada en torno de una imagen, en medio de un silencio elocuente solo turbado por el latido acentuado de los corazones católicos. No había ni sombra siquiera de peligro; y quien otra cosa dijere desconoce por completo la sensatez, la cordura é ilustracion de nuestros partidos políticos; pero si, admitiendo una hipótesis imposible, el peligro se hubiera presentado, así la compostura y serenidad de los manifestantes se leía claramente la fortaleza que dá al espíritu la posesion del derecho, de la justicia y de la inocencia.

Por lo demás, el llamar á estas funciones religiosas manifestaciones políticas, sería confundir monstruosamente las cosas, y rebajar hasta un nivel harto modesto esta magnífica explosion de los católicos sentimientos de un pueblo. Los hechos protestarian contra suposicion tan arbitraria, toda vez que hemos visto confundidas al pie de los altares á personas pertenecientes á todas nuestras facciones políticas, á todas sin escepcion, desde el ardiente republicano hasta el carlista incontrastable. Todos ellos, comprendiendo la gravedad de las circunstancias, han querido sin duda manifestar que no se ha roto entre nosotros el vinculo de la armonía de creencias religiosas; único que podrá sostener en adelante la fraternidad de los españoles. La Religión católica ha conseguido un hermoso triunfo, y por consiguiente lo ha logrado también nuestra noble patria.

Y como las glorias del sacerdocio católico son las glorias de la Iglesia, no pasaremos en silencio una circunstancia que ha venido á completar la magnificencia de estas fiestas religiosas. Una vez mas el pueblo cordobés se ha precipitado en torno del púlpito de nuestro Magistral: una vez mas le ha visto aparecer como una vision de la fantasia, en la cátedra sagrada, el lugar mas eminente que puede ocupar un hombre, y ha escuchado asombrado y conmovido esa voz joven por la edad; vieja y severa á fuerza de estudio, de meditacion y de virtud; una vez mas ha oido esa palabra elocuente y avasalladora, ora profunda como el dogma, ora sencilla como el corazón del pueblo, ora dulce como la persuasion, serena como la inocencia, ora impetuosa, yehemente y apremiadora como el celo del profeta ó la autoridad del Santo Padre. De buen grado me detendría á hacer el retrato oratorio de ese joven sacerdote, esperanza de la Iglesia española; pero temo ofender la modestia de su caracter y la humildad de su estado.

Grande es la mision que tiene que cumplir, porque grande, inmensa es la que impone la Providencia al hombre á quien tan largamente concede los dones del talento y de la elocuencia.

La palabra es hoy el arma poderosa de las conquistas morales, es la palanca que Arquímedes pedía para comover el mundo; de ella se sirven incesantemente los apóstoles de la mentira, y su influjo irresistible deben buscar también los emisarios de la verdad. Todo el que la posea debe acudir al combate y colocarse con denuedo en la brecha que las doctrinas disolventes y deseos insensatos están abriendo en el corazón de los pueblos. Pero ahora como en los siglos medios, como en las primeras edades del Cristianismo, esta mision sublime está encomendada al sacerdocio, único que puede hablar en nombre de Dios. De los púlpitos debe bajar el rocío de la verdad y de la virtud, que refresque las entrañas de esta sociedad febricitante: en los púlpitos solamente pueden resonar los acentos de la verdad y de la justicia que domeñen la soberbia de las modernas democracias, como Bossuet y los santos Padres quebrantaron el orgullo de los reyes y de los emperadores.

Permitásemme antes de concluir una pregunta, y permitásemme también el tono en que la formulo: las cosas risibles no pueden tratarse en serio. ¿Se ha encontrado algun por ahí un giron del manto desgarrado del Protestantismo, que los vientos de la desgracia condujeron á nuestra patria? ¿Dónde han ido los bríos, la charla y el cacareo de esa propaganda liliputiense? ¿Qué dirá esa secta audaz del espectáculo que acaba de dar al mundo el pueblo cordobés? De seguro que al leer estas líneas contestaran altivos y desdenosos: fanatismo, atraso, ignorancia. ¿Sí? Pues mientras que no respondan, como han prometido, á nuestras provocaciones; mientras que no vean en la lucha científica en que estamos empeñados, nosotros los católicos tenemos derecho á decir, que ese silencio y ese desden no son otra cosa que la impotencia del error y la comica soberbia de la ignorancia.

El que esto escribe tiene cuentas pendientes con el Protestantismo. Pronto vendrá la liquidacion de ellas: entretanto se complace en arrojar una vez mas á la frente de esa secta el guante del honor.

R. C. y L.

Seccion oficial.

La Gaceta del 23 publica los decretos de que en 22 se dio cuenta á las Cortes, admitiendo la dimision al Sr. Ayala y disponiendo que se encargue interinamente del despacho del ministerio de Ultramar el de Marina Sr. Topete.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido un decreto que ayer anunciamos, declarando en su fuerza y vigor la ley de 12 de diciembre de 1855, que mandó considerar beneméritos de la patria y erigir un monumento á la memoria de los fusilados en el Carral en 1846.

Los individuos que tomaron voluntariamente las armas en pró del referido alzamiento podrán optar desde luego á la cruz de valor y constancia que segun el art. 4.º de dicha ley les fué concedida, además de la de San Fernando con que se agradó á los 25 nacionales de Santiago que se hallaron en la accion del 23 de abril del referido año de 1846 á las órdenes del desgraciado coronel D. Miguel Solís.

Para la instruccion de los expedientes sobre la espresada gracia se formarán juntas en las capitales de las provincias de Galicia, compuestas del gobernador, presidente; de dos diputados provinciales, dos individuos del ayuntamiento y el comandante de los voluntarios de la Libertad.

El diseño de la condecoracion de valor y constancia por los acontecimientos de Galicia en abril de 1846, cuyo modelo se halla en el ministerio, representa una cruz espada de esmalte negro con vivos blancos, con los brazos desiguales.

La cinta que se use para llevar pendiente dicha condecoracion será de moaré negro formando aguas, y de 20 milímetros de anchura, con una lista verde en su centro de dos milímetros.

Por decreto del ministerio de Fomento se han concedido los honores y consideracion de jefe de administracion civil á D. Saturnino Fernandez y Gomez, capitán del cuerpo de ingenieros agregado á dicho ministerio.

Se ha restablecido en su fuerza y vigor por el ministerio de Fomento la orden que disponia que cuando un tren no llegue á tiempo de cruzar con otro, se disponga la salida mas inmediata posible de uno especial que conduzca los viajeros y equipajes á su destino, á espensas de la empresa de la linea en que se originó el retraso.

La Gaceta del 24 publica los decretos siguientes, expedidos por el ministerio de la Gobernacion, y que anunciamos oportunamente:

— Dejando sin efecto el nombramiento de jefe de contabilidad de este ministerio que fue conferido á D. Francisco Javier Carratala por decreto de 30 de abril último, y disponiendo que continúe en el cargo que antes desempeñaba de oficial de la clase de primeros del mismo.

— Nombrando jefe de la contabilidad de dicho ministerio á D. Manuel Tomé y Wercruyse, oficial de la clase de primeros del mismo.

— Nombrando oficial de la clase de cuartos del mismo ministerio á D. Gerónimo San-

chez Borguella que habia desempeñado el mismo destino.

— Nombrando oficial de la clase de cuartos de este ministerio á D. Castor Ulloa, secretario del gobierno de Lugo, en la vacante que resulta por ascenso de D. Hipólito Rodríguez.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del 25 de mayo de 1869. Los Sres. Gefes y oficiales de reemplazo residentes en esta capital, se servirán reunirse el jueves 27 del actual en la Santa Iglesia Catedral á las siete y media de la mañana para asistir á la procesion del Santísimo Corpus Christi.—El Brigadier Gobernador Grases.—Es copia.—El capitán secretario, Fernando Madariaga.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

A las 7 y 1/2 de la mañana del jueves próximo 27 del corriente, habrá de salir de la Sta. Iglesia Catedral la solemne procesion del Corpus Christi, recorriendo las calles de costumbre en otros años. Aunque la sensatez y cultura de este vecindario me dan la seguridad de que se conducirá con el decoro correspondiente, me permito sin embargo suplicarle la observancia de las reglas de toda buena sociedad, y le recomiendo el aseo y el mejor ornato de las casas y edificios, á fin de que en todo se admire la ilustracion de este pueblo modelo de honradez. Córdoba 24 de Mayo de 1869.—A. de Torres.

A fin de que las corporaciones y demás personas que asistan á la solemne procesion del Ssmo. Corpus Christi tengan conocimiento del lugar que les corresponde en ese acto religioso, de acuerdo con el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se fija el siguiente orden. Batidores á caballo. Asio de Mendicidad. Acogidos de la casa de Socorro-hospital.

Cofradías con sus estandartes. El convite hecho por el Excmo. Ayuntamiento.

Juzgados de primera instancia y de paz. Sr. Gobernador militar llevauco el penoso, acompañado de los Sres. Gefes y oficiales.

Cruces parroquiales y Clero. Seminario de San Pelagio y Clero Catedral.

Tribunal eclesiastico. Cabildo Catedral. Custodia y gastadores.

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo con los Ministros de su asistencia.

La Excmo. Diputacion provincial y el Excmo. Ayuntamiento seguidos de la fuerza militar que constituye la escolta.

Córdoba 24 de mayo de 1869.—A. de Torres.

misma á quien amaba el marqués Roger.

A pesar de que el joven y hermoso Lionel ignoraba su noble origen, no por eso carecía de las elevadas aspiraciones y valor caballeresco de su raza. Escravo de su deber, Lionel se halló hecho un veterano el día siguiente de vestir el uniforme de teniente de dragones. Roger habia tenido ocasión de observarle, y á su parecer, Lionel era el oficial con quien podía contar mejor, despues del capitán Rabbe, que por su parte, poseia la grande experiencia que da una larga carrera militar.

Al entrar de servicio hizo Lionel, á las ocho de la noche, una primera ronda y visitó todos los puestos. Encontró al viejo Saunders paseándose, con el fusil al brazo.

—¡Eh! rabuena!—le dijo,—espero que tú no te dormiras.

Hecha su ronda, Lionel volvió á una habitacion del parque de artillería donde acostumbraba á estar el oficial de guardia. A las diez, hizo por segunda

vez una ronda. Saunders seguía paseando, pero su paso parecia mas lento y mas pesado. A las once bajó Roger.

—Todo va bien,—dijo Lionel,—todos están en sus puestos y cumplen con su deber, sin embargo, me ha parecido oír en el cuarto núm. 3, algunos murmullos.

—¡Ah!—dijo Roger frunciendo las cejas.

—Los soldados se acostaban diciendo que el capitán Rabbe merecía mejor suerte.

—Le levantaré el arresto dentro de dos dias,—dijo Roger.

—En fin,—continuó Lionel,—el castigo sufrido por Patrick ha exasperado hasta á los mas tímidos.

—¡Ah!—dijo cólerico Roger,—no creen que he sido bastante generoso?

—Yo creo,—añadió respetuosamente Lionel,—que en las dificultades de circunstancias en que nos encontramos se debe usar de indulgencia y moderacion.

—No es ese el parecer de James,—contestó Roger.

un momento tuvo la idea de salvar de la muerte á este desgraciado, y de seguro lo hubiera hecho, si hubiera estado solo en la torre con el teniente; pero iban acompañados por cuatro soldados que todo lo habian visto y lo habian oido todo.

—¡Vamos!—se dijo Roger ahogando un suspiro,—mi piedad sería debilidad... El jefe que vela por la seguridad de todos, no puede perdonar en este momento.

Y alzando la voz:

—Teniente Lionel,—añadió,—haced llevar á ese hombre al calabozo. Será fusilado al amanecer!

El día siguiente circularon sordos rumores en el fuerte. Dos soldados habian desertado y otro centinela habia sido el contrario durmiendo. El señor James entró muy temprano en la habitacion de Roger; iba acompañado por el teniente Toby y el capitán Talbot. Los tres parecian conternados.

—Comandante,—dijo con solemne

—¡Ha bebido?—dijo.

—¿Quién?—preguntó el teniente Toby.

—El centinela de la Torre Buckingham.

—¿Y cómo?

—Antes de entrar de centinela habia ido á la cantina á echar una copa de aguardiente. Esta copa la habia yo preparado.

—Y contenia...

—Un poco del narcótico, que tan mal ha sentado al pobre Patrick. Dentro de una hora el pobre hombre estará dormido.

—A propósito,—interrumpió el Sr. James,—hubo un momento en que he temido por tí, mi pobre Nufio.

—¡Ah! sí,—dijo el portugués.—Patrick se acordó; pero los golpes le impidieron hablar, y cuando el vigésimo cayó sobre sus espaldas, hacia mucho tiempo que habia perdido la cabeza.

Dicen que á estas horas, el pobre diablo tiene una calentura tan grande, que tal vez muera. No se le quite el delirio.

Sección de noticias.

NACIONALES.

Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra las noticias siguientes con fecha del 24.

La cuestión de regencia se planteará concluida la discusión de la constitución, y se dice será aprobada nombrando al Sr. Duque de la Torre.

Acto continuo se aprobarán los presupuestos y quedarán suspendidas las cortes hasta primero de octubre próximo, que se procederá a la elección del monarca, anticipándose los hombres políticos a anunciar al Duque de Montpensier.

Entre las muchas noticias interesantes que contiene el Estado Militar de España, publicado recientemente por el depósito de la Guerra, se halla un cuadro sinóptico de los ministros del ramo que ha habido desde el reinado de Isabel la Católica hasta nuestros días...

La Epoca da las siguientes noticias de París:

Todas las tardes se ve al duque y a la duquesa de Madrid pasear alrededor del lago del Bois de Boulogne, confundidos entre la abigarrada y heterogénea multitud que allí cir cula en victorias, landós y carretes.

La reina Isabel, con su esposo y los condes de Ezeleta, vienen mas tarde a formar parte de aquella reunion.

En otro carruaje pasean el príncipe Alfonso y sus hermanas.

La reina está mucho mas delgada y mas pálida que antes.

Afable, como lo es por carácter, saluda a los españoles, que no escasean en el famoso paseo.

El domingo estaban allí los condes de Velle, los marqueses de la Puente y Sotomayor, con sus hijas, los de las Torres, la condesa de Ripalda con su hija, los duques de Sesto y de Fernan-Núñez, los señores de Coello y de Fernandez Cenozo, el duque de Montellano, el duque de Granada, el conde de Sanafé, el de Cerragería, la condesa de Fernandina, el marqués de Castilleja, el de Orovio, el general Calonge, e Isñor Cabanilles, etc.»

En la sesión del 22 se ha presentado por los Sres. Carrascon, Morales Diaz, Molini, Jacinto Ballesteros, Macia Acosta, Saatonja y Bañon, la siguiente proposición.

«Pedimos á las Cortes Constituyentes se sirvan acordar:

1.º Que por el señor ministro de Hacienda se remitan todos los expedientes de los empréstitos contratados desde el 14 de julio de 1866 hasta el 29 de setiembre de 1868.

Y 2.º Que se nombre una comision que examinando dichos expedientes proponga aquello á que hubiere lugar.»

Dice la Correspondencia del 23:

«A las diez de la mañana de hoy se ha verificado una reunion numerosa de estudiantes en la calle Acha, delante de la Universidad Central. Unos solicitaban que se les dispensara el examen de un curso,

y otros protestaban de esta peticion por considerarla injusta. Varios jóvenes pronunciaron discursos, ya en pro ya en contra de la peticion. El Sr. Gallo, segundo alcalde popular, y el señor rector, se presentaron con el objeto de apaciguar los ánimos y buscar el mejor medio de conciliar las aspiraciones de ambos grupos.

Después de una hora de discusion acalorada se disolvieron estos dirigiéndose unos al ministerio de Fomento, y permaneciendo otros en el local de la Universidad para protestar por escrito, como así lo verificaron.

Doa comisiones, nombradas al efecto, llegaron con el mayor orden ante las puertas del ministerio, y subieron a conferenciar con el señor ministro, esponiéndole sus respectivos pareceres. El Sr. Ruiz Zorrilla les manifestó que pondría en conocimiento del señor rector la resolución que tomara en este asunto.

La escampavía «Insistente», de la seccion de guarda-costas de Algeciras, aprehendió en la noche del 3 del actual en aguas de Punta Carnero, como á dos millas al E., un falucho con 105 bultos de tabaco.

La de igual clase «Fama», de la misma seccion, lo verificó igualmente en la noche del 4 en aguas de Cabo Plata de un falucho con carga de 58 bultos del propio artículo; y a nombrada «Atrevida», de la division de Cadiz, lo efectuó en la espresada noche sobre los arrecifes de Cabo Trafalgar de otro falucho con 64 fardos tambien de tabaco.

En la reunion celebrada en Tortosa por los mas caracterizados republicanos de la antigua corona de Aragon, se acordó:

1.º El partido republicano de aquellas provincias juzga que la votacion en favor de la monarquía no debe servir de ocasion para levantarse en armas contra la Asamblea Constituyente, aunque protesta solemnemente y euérgicamente contra todas las consecuencias que pueda originar tal acuerdo de las Cortes.

2.º Que la misma actitud expectativa y pacífica debe recomendarse á todos los republicanos en tanto que no se concierten abierta y descaradamente los derechos proclama dos por la revolucion.

3.º Los republicanos confederados de la antigua corona de Aragon marcharán siempre de acuerdo en todas las cuestiones de conducta.

Y 4.º La junta federal de aquellas provincias dará un manifiesto al pais en favor de la república democrático-federal.

Las principales innovaciones que el libro del Código civil presentado á las Cortes hace en la legislación tradicional de España, son las siguientes:

Institucion d el matrimonio civil, sin oponerse á que los contrayentes sancionen luego su union segun los preceptos de la iglesia, pero sin hacerla obligatoria.

Establece la mayoría de edad á los veintia años, á cuya edad quedarán los hijos completamente emancipables.

La tutela durará hasta la mayor edad, suprimiéndose la curatela.

Se establece el consejo de familia, dándole gran les atribuciones.

Queda abolida la restitucion in integrum.

Y, por último, se establece el registro civil para todos los actos en que hasta

hoy ha intervenido la Iglesia, cesando desde la promulgacion del código el derecho de esta para llevar el estado de nacimientos, matrimonios y defunciones.

El 22 hubo un alboroto en Villaviciosa (Oviedo), producido por algunos quintos y varias mujeres. La autoridad local se presentó en el sitio de la ocurrencia y quedó esta terminada sin consecuencias de ninguna clase.

Los periódicos ingleses publican un despacho de Nueva-York, en el cual se dice que el general Sickes, nombrado por el presidente Grant representante de los Estados-Unidos en Madrid en reemplazo del Sr. Hale, está encargado de entablar de un modo moderado negociaciones con el gobierno español para la compra de la isla de Cuba.

Añádes que la actitud neutral que el gobierno conserva actualmente respecto á los asuntos de Cuba, se tendrá á la vista para facilitar al gobierno español la entrada en estas negociaciones, en las que se negaría probablemente á tomar parte si España sufriera una derrota humillante, pues se sabe que el general Prim tiene empeño en conservar el honor y el prestigio militar, cueste lo que cueste.

La proposicion en que el Sr. Santos pedia que se redujesen á cinco las carteras en que se divide el Poder ejecutivo, dice así:

«Teniendo en cuenta la penuria del Tesoro público, el tristísimo estado de la Hacienda y la deplorable situacion económica de la patria, el diputado que suscribe pide á la comision general de presupuestos, que antes de hacer entre las subcomisiones el reparto de los documentos que constituyen el proyecto del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1869-70, (el mas alto de cuantos ha conocido la nacion), tengan en cuenta que los nueve ministerios en que se halla constituido el Poder ejecutivo, deben refundirse en cinco con arreglo al siguiente artículo:

Un ministerio. —Presidencia, Estado y Ultramar.

Otro idem. —Guerra y Marina.

Otro idem. —Hacienda.

Otro idem. —Gracia y Justicia.

Otro idem. —Gobernacion y Fomento. Palacio de las Cortes veinte de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve. —José Emilio de Santos.»

Hay un gran deseo en los hombres mas importantes de las Constituyentes de que aunque se discutan dia y noche queden votados los presupuestos antes del 1.º de julio; con lo que podrán suspenderse las sesiones de las Cortes hasta el mes de octubre, en cuya época se tratará de la eleccion del nuevo monarca.

Varios mariscales de campo y brigadieres que en la actualidad prestan servicio, quedarán en situacion de cuartel desde primero de julio, por consecuencia de las economías que se han hecho en el presupuesto de la guerra.

No ha sido admitida la dimision del subsecretario de Ultramar, Sr. Romero Robledo.

Dicen de Madrid.

La nueva Constitución se promulgará inmediatamente despues que se termine su discusion. El acto de la promulgacion,

que se hará ante las Cortes, será solemne y en él pronunciarán discursos alusivos los jefes de las diversas fracciones que forman las Constituyentes.

El proyecto de regencia se presentará á las Cortes en cuanto quede promulgada la Constitución.

Aunque se habla de regencia trío, hoy en las Cortes hay casi unanimidad en favor de la única, que se conferirá, como siempre se ha dicho, al general Serrano.

Los ministros actuales continuarán en sus puestos hasta el nombramiento de regente. Este formará luego nuevo gabinete con hombres notables de todas las fracciones monárquicas.

Luego que se constituya el nuevo ministerio, dicen que serán retirados y reformados los presupuestos.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegraficos siguientes:

Berlin 21.—El «Zeitung», diario semi-oficial, dice en su número de hoy lo siguiente:

«Prusia desconfia de las declaraciones favorables á la paz hechas por el gobierno francés; considera dichas declaraciones como maniobras electorales. Sabe que una vez verificadas las elecciones puede el emperador, diciendo que se apoya sobre la opinion, buscar un pretexto para empezar una campaña diplomática, la cual concluirá por una campaña militar.»

Añáde que Prusia vigila de cerca los actos y las tendencias del gobierno imperial.

Paris 22.—Anoche la policia ha hecho nuevas visitas domiciliarias en casa de los redactores del periódico el «Rapela» y del periódico el «Réveil».

Ignórase el objeto de semejantes atropellos.

Paris 22 (por la tarde).—El periódico la «Independencia belga» ha sido recogido hoy por orden del gobierno.

En muchos departamentos los candidatos oficiales y los del tercer partido han tenido que emprender su palabra de favorecer en todas circunstancias al poder temporal del Papa.

Paris, 23 (por la noche).—Numerosos electores han votado hoy. Hay tranquilidad.

Londres, 23.—El diario «El Observer», anuncia que Inglaterra ha hecho saber al gobierno español que puesto que ha rehusado definitivamente España la revision del pleito con referencia á la captura del Tornado, Inglaterra se verá obligada de pedir la restitucion de este buque y la indemnizacion de los propietarios y tripulacion.

Berlin, 23.—Reichstag. —En la discusion de las leyes sobre los impuestos, el Sr. de Bismark ha dicho que si el Reichstag persiste en negar los recursos necesarios, se encontrará en la imposibilidad de conservar la posicion de Prusia en Europa.

Florenca, 23.—El virey de Egipto ha llegado.

El Cronista de Nueva-York publica el siguiente despacho de Washington:

Washington, 7 mayo, 1869, 8 1/2 noche.

«Al fin, amigo! Consejo de ministros hoy. Tormenta sobre la cuestión cubana. Concluida, fué el ministro de Estado á la oficina del telégrafo y puso un despacho que á la letra dice:

Al general Barlow, marshal de los Estados-Unidos, Nueva-York.—Impida usted, por cuantos medios estén á su alcance, que salga de Nueva York ninguna expedicion para Cuba, y este ministerio hará á Vd. responsable de cualquiera falta que cometa por descuido en el cumplimiento de su deber.—Hamilton Fish.

Lopez Roberts está haciendo milagros y matándose, y yo no descanso ni un momento.

Acabo de recibir una carta en la que me dicen que la verdadera oficina de reclutamiento en esa, está en el núm. 72 de Broadway; que la otra del núm. 71 es una saigaza para embaucar á los tontos, y que en la calle de Mercaderes, entre la cuarta y la octava, hay otra.

Ojo, ojo, ojo. Buenas noches. Fermín D.

Gacetilla.

—Oportunas disposiciones.—En su lugar insertamos los edictos de la Alcaidia con algunas disposiciones y el programa de la procesion del Corpus, que saldrá mañana con extraordinaria pompa.

—¡Ojalá!—Tenemos noticia de que el arrendatario del Teatro principal se halla en trato con la compañía de zarzuela bufa que actuó en este conceso con tanto éxito en el año anterior, para dar en Córdoba seis ó ocho funciones, y que en primero de Junio pasa por esta para trabajar en el teatro principal de Cadiz la temporada de verano. Dicha compañía se halla bajo la direccion del eminente actor D. Pedro Garcia, y tiene un inmenso repertorio nuevo, entre cuyas obras cuenta con las zarzuelas de gran aparato, tituladas, Los Infiernos de Madrid, Asi en la tierra como en el cielo, Los progresos del amor y otras. Nos alegráremos de que se realice este proyecto.

—Preparen.—A los paseos nocturnos, —viendo que el calor se acerca, —guiñando el ojo—los baños de la Rivera.

—Musica.—Esta noche, segun costumbre, tocará una banda de música militar piezas escogidas ante el altar colocado frente á la casa del Ayuntamiento.

—Estará bien.—Ya se están repartiendo las invitaciones para el concierto que tendrá lugar mañana en la noche en el Circulo de la Amistad, en el que tomarán parte la Sra. Ravé de Martinez, la Sra. Bianco y los Sres. Huguet, Mari y Comil.

—Aigo queda.—Aun cuando se ha disminuido aigo su número, todavia son muchos los pobres que se ven por las calles de la capital, y lo que es peor, los que en las altas horas de la noche llegan a las casas y acometen a las personas pidiendo una limosna, cuya peticion suele en muchas ocasiones convertirse en exigencia, y en algunas dar lugar á escenas como lo que ocurrió el domingo en una casa de la calle del Osario, y de que nos ocupamos ayer. Nos parece muy útil que se siga trabajando para evitar estos males.

—Loteria.—Los premios mayores del sorteo de la loteria del 24 han correspondido: el de 30000 escudos a Velez Malaga, el de 20000 a Córdoba, el de 10000 a Madrid, el de 6000 a Bilbao, y los de 1000 a Trujillo, Madrid, Chinchilla, Badajoz, San Sebastian, Murcia, Matrit, Puenteareas y Jaen. El de Córdoba ha correspondido al núm. 13493.

—Y será mejor?—Dice que desde el 4.º de Junio se verificara rebaja en los

(140)

—¿Cómo se llama el soldado, á quien toca de centinela en la torre Buckingham?

—Saunders. Tiene cincuenta años y ha estado veinte en la India. Seria sargento si supiera leer y escribir,—contestó el teniente Toby.

—¿Y has encontrado otros dos desertores?—preguntó James á Nuño.

—Se encontrarían treinta si fuera preciso,—contestó Nuño,—mucho más desde que saben que todo desertor inglés es nombrado oficial del ejército americano.

Nuño dejó á James y al teniente Toby, y volvió á subir al cuarto del comandante, á donde le llamaba su servicio de ayuda de cámara.

Roger estaba en la mesa; habia convidado á su amigo el teniente Lionel. Lionel se daba prisa á concluir de cenar, para ir á entrar de servicio.

—Ten mucha vigilancia,—le dijo Roger,—haz tres rondas en lugar de una. Yo iré á reunirme contigo á las doce; es preciso que no se repitan los deplorables sucesos de la última noche.

(145)

incluida sobre un hombre, Saunders dormía con profundo sueño.

Roger se detuvo á su vez ante la garita. Lionel, inmóvil, con las pupilas dilatadas y la frente cubierta de sudor, designaba con el dedo al marqués, una coartada llena de audos semejante á la que había sido encontrada la noche anterior, y sumergida como ella en el lago.

Roger quedó como atontado; sacudió á Saunders con una especie de rabia; el soldado se despertó.

Esta vez, el narcótico habia sido empleado en dosis mas débil. El soldado dirigió una atónita mirada á su alrededor, y comprendió al punto su situacion. Roger que fijaba en él sus ojos brillantes de cólera, le dijo:

—¡Ah! ¡miserable! ¿qué habéis hecho?

El soldado bajó los ojos y dijo con fria resignacion:

—He merecido mi suerte; yo no quiero gracia!

Roger se encogió de hombros; por

(144)

El jóven teniente bajó la cabeza y se calió.

Los dos jóvenes salieron para recorrer los puestos, y, segun la costumbre, concluyeron por la torre Buckingham.

Al tiempo de llegar Lionel lanzó un grito.

—¿Qué es eso?—preguntó Roger.

—Allá abajo... en las tinieblas... me ha parecido ver un hombre que huía.

—Yo no he visto nada,—dijo Roger.

Los soldados que los seguian se miraron unos á otros; todos, de comun acuerdo, movieron negativamente la cabeza; ninguno lo habia visto. Roger y Lionel siguieron su camino hácia la torre, Saunders no dió el grito de alerta cuando se acercaban; al aproximarse á la garita, Lionel sintió frio en el corazón.

—¡Eh! ¡Saunders! —gritó á diez pasos de allí.

El soldado no contestó, Lionel se precipitó, adelantándose á Roger, que lo oyó casi enseguida lanzar una exclamacion de cólera.

Se tado en el suelo, con la cabeza

(144)

—No, ciertamente,—dijo Lionel.—El espíritu de desercion ha penetrado en la guarnicion; pero con la ayuda de Dios salvaremos el fuerte.

—Mi honor está empeñado y tambien mi corazón,—dijo sonriendo Roger,—porque he jurado á tu pobre madre que volverias á Inglaterra.

—Con vos, mi coronel,—dijo Lionel afectuosamente.

—¡Oh! ¡yo!—murmuró con melancolia Roger,—yo no tengo madre que me espere.

—Pere teneis amigos.

El jóven coronel bajó la voz. —Cuando miro hácia el horizonte,—dijo con voz conmovida,—y me parece ver nuestra patria detrás del mar, pienso en una mujer que amo y que quizás no me corresponde... Pero,—añadió mientras que Lionel se estremecia,—este es un secreto que mis labios no deben descubrir.

Lionel se abrochó su cinturón y salió paseando en la señorita Ellen, no figurándose que la señorita Ellen era la

del Estado, segun una nueva tarifa. Huéspedes. Han llegado á esta ciudad muchas familias de Málaga que se han desentado de aquella capital con motivo del pánico que allí ha habido estos dias. Trenes. Se ha restablecido en su fuerza y vigor por el ministerio de Fomento el orden que mandaba que cuando un tren llegara á tiempo de enlazar con otro, se hiciera la salida mas inmediata posible de la estación, que con luzca los viajeros y en especial, que con las espensas de la empresa de la linea en que se originó el retraso. Nuevo colega. Hemos recibido prospecto de un nuevo periódico intitulado La Algarabía. Le deseamos mucha prosperidad. Propuestas. Por el Gobierno de esta provincia se escita á los ayuntamientos que no lo han hecho, á que remitan las propuestas en terna para el nombramiento de las juntas municipales de Sanidad. Minas. Se ha solicitado el registro de dos pertenencias de la mina plomífera titulada La Reformada, sita en el cerro de la cima, término de Fuenteovejuna. No son minas. El alcalde de Paternina cita por edictos á los que se opongan con derecho á dos mulas sin dueño conocido. Vacante. En tal estado se halla la Secretaría del Ayuntamiento de Guadalquivir. Hasta el 49 de Junio se admiten solicitudes. A los interesados. Ha sido nombrado en esta provincia para el cargo de Sub-director de las compañías de seguros mútuos sobre la vida y contra incendios «La Paternal y la Bética», don Joaquín Jurado é Hidalgo, quien en otras compañías ya tiene dadas pruebas de su actividad para desempeñar hoy dicho cargo. Sobre ello llamamos la atencion á los suscriptores en el anuncio puesto en el lugar correspondiente.

Continúan las firmas de los señores como españoles católicos, apostólicos y romanos, se adhieren á la protesta de la Cofradía de N. P. Jesus Nazareno, publicada el día 26 de Mayo.

Francisco Morales y Carrascosa, Viento 1. Ricardo F. Morales y Carrascosa, id. Antonio Soriano Barregan, Sol 428. José Estepa y Sanchez, Viento 1. Francisco Prieto, Frias sin núm. Rafael Benjivar, Siete Revueltas 2. Por Joaquín Prieto, Francisco Moral Carrascosa. Francisco Muñoz Gassín. Antonio Trigüeros, Sol 97. Diego Jarado, Mucho Trabajo 9. Francisco Peña, Barrionuevo 21. José María Alvarez, Arenillas 14. Manuel Narvaiz, S. Pedro 6. Juan Narvaiz, id. Juan Gonzalez, Santiago 137. Rafael Valverde, Frias 13. Andrés Anguillos. José de Guevara. José Rubio. Manuel Enriquez y Enriquez. Miguel Moraga. Cristóbal de Luque. Antonio Moreno. José Baena. Rafael Mira. José Miva. Bernardo Reyes Caballero. Miguel Rubio. Manuel Córdoba. Manuel de Leymosca, San Pablo 47. Antonio Masqués de Miguel, Miraflores 9. Antonio Vasallo, calle del Alamo. José Diaz, calle Alferez. Rafael Fernandez, San Rafael 17. Bernardo Rubio. Antonio Delgado, San Pedro. Pedro Ferrol, Santa Cruz. Mariano Montañinos, Mostero 3. Rafael Manosalbas. D. Gomez 2. Antonio Manosalbas, id. Pedro Gomez Jimenez. Rafael Manosalbas, hijo, Zarcos. Pedro Buendía, id. José Feydiel, Muñoz Capilla núm. 1. Rafael Feydiel, id. Rafael de Cameros, Parras, 8. Juan José Diaz, calle de Ocaña núm. 2. Miguel Mejías y Releña, Buen Suceso núm. 15. José Fernandez Diaz, D. Gomez 2. Antonio Córdoba. Antonio Arallo. Rafael de Luque y Serrano, Fitero 3. Acisclo Socarró y Carrillo, Gracian 125. Rafael Lopez y Cárdenas, Morales, 15. Rafael Perez é Izquierdo. Antonio Perez y Villalobos. Juan Espejo y Gimenez. José Benitez. Ricardo Benitez. Juan Bautista Aguilár y Andrade. Juan Mostaza, Tíete 12. Antonio Priego, Tíete 4. José Prade, Fuensaca 16. Francisco Dieguez, Santa Marina 22. José Carmona. Ildefonso Medrigal, Juan Rufo, sin número. Juan Gomez y Rodriguez. Francisco Pozanco. José Cabrera. José Benítez. Andrés Poz, D. Gomez 5. Rafael Gonzalez y Clavijo, Almonas 68. José Rodriguez, San Pablo. José Ruiz. Isaac de la Ross, San Pablo 49. Antonio Ortiz, San Pablo 49. Rafael Colas, San Pablo 49. Antonio Velasco, posada de San Rafael núm. 7. Francisco Marchal, Alcolea 70. Rafael Navajas, id. José Guerrero, Cruz Verde 11. José María Velasco, San Anton 7. Fran-

cisco Barea, Alcolea, 108. Cristóbal Canete, id. José Romero, Santiago 6. Diego Alguacil, Muela, 6. Martín de la Aceña Medina, Cruz Verde 44. Santiago Garrido, Cristo 12. Manuel Aroca, San Anton. Vicente Ponce, Cruz Verde. José Melilla, Pozo 5. Francisco Raigon. Rafael Pena, Alcolea 100. José Delgado, id. 69. J. Meluje, Pozo 1. Francisco Muñoz, id. 5. José Aguilár y Castillo, General Serrano 3. José Aguilár, hijo, id. id. Juan Batanero, Sol 111. Juan Valdelomar, Lope de Hoces, 6. José Santos, Alcolea, 53. José Guerrero, Barrionuevo 21. Antonio Casas, Gavia 14. Juan Antonio Espósito, D. Rodrigo, 4. Salvador Madrid y Morales, Duende 2. Manuel Jurado por Sebastian Redano. Antonio Macario, Alcolea 34. Vicente Ruiz, Pozo 42. Lucas Rodriguez, Plaza de los Aguayos núm. 7. Antonio Toscano y Luque, Alcolea 34. Pedro Obrero y Rodriguez, Plaza de los Aguayos. Francisco de Coca, Alcolea núm. 96. Santiago Oria, Espejo 8. Francisco Cabello, id. Juan Córdoba, Morales 3. Antonio Gomez, Huerta Palomar. José María Gomez id. José de Rueda, S. Pedro 28. Antonio Perez, Plaza 36. Mariano Aguilár, Moriscos 30. Rafael Mira, S. Pedro 17. Melchor Millán, Serrano 22. José Mina, S. Pedro 75. Rafael Martinez, Espíritu Santo 11. Rafael Mira, hijo. Baldobero Martinez, S. Pedro 14. Pedro Mesa y Flores, Ocaña 16. Antonio Morales, Jurado Aguilár 5. José Herrera, Pozo 50. Francisco Oliva, Sol 143. Cristóbal Lozano, Bartolomé 1. Diego Pino, Girás 30. Rafael Oliva, Sol 143. José Martinez, Alcántara 21. Juan José Martinez, Valderrama 6. Juan Arjona, Osario, 44. Manuel Arjona, Miraflores 4. Andrés Jurado, José Rey 33. Rafael Dorado, Sol 139. Juan Fernandez, Sol, 431. Rafael Paez, Barrionuevo 5. Manuel Estepa, Moriscos 5. José Rey, Jurado Sanchez. Saturnino Giron, Sol 145. Por Vicente Soto, Saturaino Giron. Juan Ramos, Sol 139. José Espinosa, Sol 141. Francisco Romero, Silencio 17. Continuarán las firmas

COMUNICADO

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio y distinguido amigo: entre las firmas de los que se adhieren á la protesta de los hermanos de Jesus Nazareno, aparece la que yo estampé con el mayor gusto y muy honrada con aparecer en aquel sitio; pero seguida de un Gefe de Telégrafos aadido sin mi conocimiento. Católico Romano, antes, ahora y siempre, mis creencias no las he ocultado nunca, ni espero que Dios permita que las oculte jamás, por que soy de los que que nada les asusta, ni á nada temen. Hay, sin embargo, una cosa que yo evito, por la repugnancia que me inspira, y es la vanidad, siempre ridícula; y como pudiera creerse que yo he querido pavonearme con un título que no me pertenece, porque no soy el Gefe de este departamento, ni tengo categoría de Gefe en el cuerpo, ruego á V. se sirva insertar esta manifestacion en el DIARIO de mañana. Siempre su affmo. amigo y s. s. q. b. s. m., Rafael de Vida. Córdoba 26 de mayo de 1869.

Boletín religioso.

Hoy.—San Felipe Neri, fundador, y San Eleuterio, papa y mártir. JUBILIO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia de Trinitarios Calzados. Continúan los devotos ejercicios que la real Archicofradía del culto continuo á la Sma. Virgen, ó Corte de María, consagra á su titular en la iglesia del suprimido convento de San Pedro de Alcántara, á las cinco y media de la tarde: predicará el Sr. D. José María Manuel Ibarra. Igualmente continúan á las oraciones los solemnes cultos en obsequio á María Santísima, en las Iglesias de la Magdalena, San Miguel, la Merced y S. Basilio, y en la Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora. Segun tiene dispuesto nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, hoy tendrá lugar en la Iglesia parroquial de San Pedro una solemne funcion por la mañana con acompañamiento de orquesta, y predicará el Sr. D. Rafael Aguilár, é igualmente la habrá por la tarde, siendo el orador el Sr. D. Rafael Barberini, catedrático de la escuela de seminario. Se está adornando convenientemente citada parroquia, prestándose para todo esto sus vecinos, con un celo y religiosidad que les honra. Igual funcion y á la misma hora se celebrará en la parroquia de San Nicolás

de la Villa, tambien con asistencia de orquesta, y predicará el Sr. D. Francisco Osuna. Los acudidos á la corte de Ntra. Sra. de la Aurora, en su ermita.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA

EN EL CAPE DEL REGREO. Funcion para hoy.—La zarzuela en tres actos, titulada: El Valle de Andorra.—A las 9.—A 2 1/2 rs. con opcion á uno de consumo.

Correspondencia particular del DIARIO CORTES.

En la continuacion de la sesion del sábado quedaron aprobados hasta el artículo 93 inclusive, cuya discusion fué de poco interés.

Extracto de la sesion del día 24 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y media bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Prévio el permiso de la Cámara, el Sr. Ministro de Estado leyó desde la tribuna un proyecto de ley establecido un tratado de comercio con el Japon, el cual se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de una comision que lo examine. Se leyó una proposicion pidiendo se le concediese una pension á la viuda del Sr. Capilla, escribano que fué muerto en el cuartel de San Gil, con motivo de los sucesos de Junio de 1866.

El Sr. Becerra la apoyó en cuatro palabras y fué tomada en consideracion. Se leyó un proyecto de ley autorizado por las secciones para conceder la construccion de una linea férrea en Barbastro. La apoyó el Sr. Blanc, diputado por aquella circunscripcion. Sin mas discusion se tomó en consideracion. Se entró en la órden del día y continuó el debate sobre el proyecto de constitucion. Se leyó el artículo 94 nuevamente redactado por la comision, que dice así: «El Rey nombra los magistrados y los individuos del órden Judicial. El ingreso en la carrera judicial se obtendrá siempre por oposicion.»

Se leyó una enmienda á este artículo y la apoyó el Sr. Ghacon, diciendo que la manera en que estaba redactado el artículo no respondia á los fines que la comision se proponia, y por eso en la enmienda pide que se deje el nombramiento de esos individuos para que los haga el Ministro de Gracia y Justicia, sujetándose á una ley hecha al efecto. Que era un antagonismo el que la comision dijera que esos nombramientos se hicieran á propuesta del Consejo de Estado, y á un embargo en el artículo se dice lo contrario, puesto que habian de ser cubiertos por oposicion. Respecto á la segunda parte del artículo, pidió á la comision lo redacta de otro modo, pues de lo contrario quedarán exentos de ingresar en la carrera judicial jóvenes de gran talento, pero que sin embargo no reunan las condiciones que se exigen para hacer las oposiciones. Por otra parte dijo que las oposiciones deben ser la regla medio segura de la aptitud del joven en teoria, pero en práctica no, y era eso lo que convenia. Son muchos los inconvenientes que se presentan en eso de la oposicion, y por lo tanto hay que distinguir casos y redactar el artículo de otra manera. El Sr. Olózaga, de la comision, contestó haciendo ver la necesidad que habia de que el joven probase su aptitud por medio de la oposicion, al mismo tiempo que evitaba compromisos al ministro. Concluyó rogando á la Cámara no tomase en consideracion la enmienda. El Sr. Chacon retiró la enmienda. Se abrió discusion sobre el artículo y usó de la palabra en contra el Sr. Figueras, culpando á la mesa por no haber dejado sobre la mesa los artículos modificados últimamente. El Sr. Presidente dijo que desde el sábado estaban sobre la mesa, El Sr. Figueras dijo que estaba conforme en todo con el artículo, á escepcion de lo perteneciente al Consejo de Estado, cuerpo al que atacó duramente, y sobre el que hizo algunas observaciones.

El Sr. Olózaga le contestó y quedaron desechas las dudas del Sr. Gil Virseda.

El Sr. Rojo Arias habló para una alusion personal, diciendo que no combatia el espíritu del artículo, sino su redaccion, estendiéndose de tal manera que fué llamado al órden por el presidente.

Tambien fué llamado al órden el Sr. Vallín que pidió la palabra.

El Sr. Vallín que creia habia el señor Rojo Arias consumiendo el cuarto turno, pidió la palabra para el quinto al mismo tiempo que protestó contra el llamamiento al órden del Sr. Presidente, como caballero que era y no habia dado lugar á ser amonestado.

El Sr. Presidente contestó que podia protestar hasta el dia del juicio, pues la mesa ha obrado en cumplimiento de su deber.

El Sr. Ulloa dice que se dé extension á la discusion.

El Sr. Figueras pide la palabra sobre el artículo (gran confusion en la cámara).

El Sr. Olózaga dijo que le parecia bastante discutido y podia procederse á la votacion.

El Sr. Figueras dijo que en atencion á la importancia de la adiccion introducida por la comision el artículo debía discutirse mas.

El Sr. Olózaga convino en ello y se preguntó á las Cortes si se discutian mas la adiccion y contestando afirmativamente usó de la palabra en contra.

El Sr. Figueras rectificó diciendo que reconocia en la comision muy buen deseo de hacer la felicidad de la patria y que se adhiera á lo que ha dicho el Sr. Olózaga respecto al consejo de Castilla, que era una creacion monstruosa, un segundo poder dé-pota debajo de otro dé-pota, del Rey; pero no le habian satisfecho las esplicaciones que habia dado el Sr. Olózaga respecto al consejo de Estado, ya sea amovible ya inamovible, y que por lo tanto supplicaba á la cámara votase en contra del artículo.

El Sr. Olózaga rectificó diciendo que era imposible que fuera inamovible el Consejo de Estado en medio de la amovilidad continua de todos los demas cuerpos, y que si se atuviesen á las observaciones del Sr. Figueras, se crearia tal vez un cuerpo monstruo, y por lo tanto esperaba votase la cámara el artículo.

El Sr. Sorri habló en contra del artículo reseñando primero las atribuciones de los antiguos magistrados, de los alcaldes mayores, etc., y sosteniendo lo que el Sr. Figueras dijo respecto á la inconveniencia de que el rey nombrase los individuos del órden judicial á propuesta del Consejo de Estado, debiendo ser á propuesta del Tribunal Supremo de Justicia, que es quien debe catear en eso. Respecto á la segunda parte del artículo, dijo que esperaba se redactase de otra manera, pues aunque es conveniente ingresar por oposicion en la carrera judicial, sin embargo habia cosas en que era un mal.

El Sr. Rios Rosas (de la comision) contestó diciendo que en Francia y no en España era donde siempre habia notado que los individuos del Consejo de Estado variasen su parecer.

La redaccion del artículo y de otros correspondientes á la administracion de justicia se habia confiado á dos ilustres Jurisconsultos y al Sr. Aguirre, presidente del Tribunal de Justicia, y parece que está conforme con la opinion de la minoría que quiere que el Consejo de Estado sea el que proponga al rey los individuos que han de ejercer el cargo judicial, lo cual está consignado en la Constitucion, puesto que no es válida ninguna propuesta ni nombramiento Real, sin estar sancionada por el Tribunal de Justicia.

Dijo al Sr. Sorri que ya sabia la imparcialidad con que el Consejo de Estado procedia en sus fallos, aun en la cuestion mas insignificante; por lo tanto continuará obrando en adelante sirviendo así de cortapisa al Rey para evitar el favoritismo en los nombramientos.

Concluyó rogando á la Cámara que teniendo presentes las observaciones que habia hecho votase el artículo.

Rectificó el Sr. Sorri.

El Sr. Rios Rosas tambien rectificó insistiendo en lo que habia dicho antes, y diciendo que la comision tiene que sostener el artículo tal y como está, por que dá intervencion al tribunal supremo, que es lo que quiere la minoría.

D. Valenciano Gonzalez habló para una alusion personal.

El Sr. Gil Virseda hizo á la comision algunas observaciones sobre la redaccion de la segunda parte del artículo, en lo que se refiere á las oposiciones que tiene que practicar el que ingrese en la carrera judicial.

El Sr. Olózaga le contestó y quedaron desechas las dudas del Sr. Gil Virseda.

El Sr. Rojo Arias habló para una alusion personal, diciendo que no combatia el espíritu del artículo, sino su redaccion, estendiéndose de tal manera que fué llamado al órden por el presidente.

Tambien fué llamado al órden el Sr. Vallín que pidió la palabra.

El Sr. Vallín que creia habia el señor Rojo Arias consumiendo el cuarto turno, pidió la palabra para el quinto al mismo tiempo que protestó contra el llamamiento al órden del Sr. Presidente, como caballero que era y no habia dado lugar á ser amonestado.

El Sr. Presidente contestó que podia protestar hasta el dia del juicio, pues la mesa ha obrado en cumplimiento de su deber.

El Sr. Ulloa dice que se dé extension á la discusion.

El Sr. Figueras pide la palabra sobre el artículo (gran confusion en la cámara).

El Sr. Olózaga dijo que le parecia bastante discutido y podia procederse á la votacion.

El Sr. Figueras dijo que en atencion á la importancia de la adiccion introducida por la comision el artículo debía discutirse mas.

El Sr. Olózaga convino en ello y se preguntó á las Cortes si se discutian mas la adiccion y contestando afirmativamente usó de la palabra en contra.

El Sr. Figueras dijo en pocas palabras que si se votaba eso era para el absolutismo su favoritismo real, por mas que esos nombramientos se trate que recaigan en ilustres abogados.

Contestó el Sr. Calderon Collantes y dijo que con orgullo podia registrar nuestra historia hombres célebres que han ocupado la primera silla en la carrera de la magistratura, y sin embargo no habian sido nunca ni jueces ni magistrados, y por lo tanto esos hombres no hubieran podido ocupar ese puesto tan elevado si se aceptase la opinion del Sr. Figueras.

El Sr. Figueras rectificó defendiéndose y á su partido del cargo de inconsiderante que le habia hecho el Sr. Calderon Collantes.

El Sr. Calderon rectificó diciendo que no habia querido inferir ninguna ofensa al Sr. Figueras.

El Sr. Rojo Arias combatió la adiccion. Le contestó el Sr. Silvela (de la comision) dando las mismas razones que el Sr. Calderon y explicando perfectamente el sentido de la adiccion, por lo cual la comision no podia admitir ninguna de las observaciones que le habia hecho el señor Rojo Arias.

No habiendo quien hubiese pedido la palabra en contra, dijo el Sr. Olózaga que le parecia conveniente acceder á algunas de las indicaciones de los Sres. Diputados, y que por lo tanto añadian á la adiccion que dice las cuatro cuartas partes de nombramientos para magistrados ó individuos del Supremo tribunal de Justicia que se dejaban á la eleccion libre del Rey, que habia de recaer en individuos que se hubiesen distinguido por muchos años en el foro, le parecia, repite que debia añadirse este otro. Una ley determinará la latitud de la persona sobre quien debe recaer esa eleccion.

El Sr. Figueras pidió la palabra contra esta nueva enmienda, y antes de impugnarla la retiró el Sr. Olózaga.

Se acordó votar el artículo y la adiccion por partes, procediendo á la votacion nominal de la primera que dice así: «El Rey á propuesta del Consejo de Estado hará el nombramiento de los individuos de la carrera judicial. El ingreso en esta carrera será por oposicion.» Cuya parte fué aprobada por 112 votos contra 108. Se leyó la segunda parte, ó mas bien adiccion, que dice así: «Una Ley especial determinará las condiciones que han de tener los individuos sobre quienes recaiga la eleccion libre del Rey, y que no ingresen por oposicion. El número de estas plazas no podrá pasar de la cuarta parte del número de individuos que compongan el tribunal y audiencia.»

Se procedió á la votacion y fué aprobada por 119 votos contra 94.

Se leyó el artículo 95 nuevamente redactado, y se dió lectura á una enmienda que apoyó el Sr. Rojo Arias, de muy pocas palabras. El Sr. Olózaga, a nombre de la comision, dijo no podia admitirla, para lo que dió algunas razones en su favor.

El Sr. Rojo Arias rectificó. Se leyó de nuevo la enmienda y fué desechada.

Se leyó por segunda vez una nueva redaccion que a juicio de la minoría debia darse al artículo 95.

El Sr. Silvela (de la comision) contestó que no podia admitir la enmienda del Sr. Serrallera.

El Sr. Serrallera rectificó estando conforme con algunas de las razones dadas por el Sr. Silvela para salvar algunos inconvenientes, pero que quedaban en pie otros que solo se salvan votando su enmienda.

El Sr. Silvela rectificó brevemente. Se dió de nuevo lectura y fué desechada.

Se leyó el artículo y pidió la palabra en contra el Sr. Figueras, que no pudo hacer uso de ella por ser la hora de terminar la sesion.

Se levantó la sesion. Eran las 6.

Mercados. BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 18: Consolidado 26,40. Difeido 25,60. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 146,30. CORDOBA.—1869. IMPRENTA DEL DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

